



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386-2018-A-MPP

Picota, 27 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

La solicitud de 05 de Junio 2018 ingresada mediante Expediente N° 2408, presentada por el Gerente de Administración y Finanzas señor Geyner Silva Macedo, por la cual solicita **LICENCIA SIN GOCE DE HABERES** de treinta (30) días a partir del 07 de setiembre del 2018, por motivos de su participación en el proceso de Elecciones Municipales 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el señor Geyner Silva Macedo, Gerente de Administración y Finanzas, solicita licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre al 7 de octubre de 2018, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2018;

Que, el numeral 1 del artículo sexto de la Resolución N° 0080-2018-JNE del 7 de febrero de 2018 dispone que los trabajadores y funcionarios de las municipalidades, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, deben solicitar licencia sin goce de haber con Ja debida anticipación y por escrito ante la entidad correspondiente, la misma que debe ser concedida con eficacia a partir del 7 de setiembre de 2018 (30 días calendario antes de las elecciones);

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 20° numeral 18, que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad;

Que, en tanto dure la licencia se deben adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la unidad orgánica en mención;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20' de Ja Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre al 7 de octubre de 2018, al señor. **GEYNER SILVA MACEDO**, Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, por las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de la Gerente de Administración y Finanzas, al señor **JORGE JOAO MANRIQUE ISUIZA**, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre al 7 de octubre de 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

c/c
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
EL VICERECINOSIDORO Pérez Saavedra
ALCALDE